



Carné de usuario para centros de mayores

1. ¿Qué es el carné de usuario para centros de mayores?

El carné de usuario para centros de mayores es un documento gratuito que tienen las personas mayores que van a un centro y les acredita como socios.

Los centros de mayores organizan muchas actividades, por ejemplo, físicas, intelectuales, culturales, artísticas y de ocio y tiempo libre.

Además, los profesionales que trabajan en los centros informan sobre los recursos de servicios sociales.

El objetivo de los centros de mayores es prevenir la dependencia en las personas mayores y que tengan un envejecimiento activo.

2. ¿Quién puede solicitar el carné de usuario para centros de mayores?

Para solicitar el carné de usuario debes cumplir los siguientes requisitos:

- Ser español o extranjero y vivir en la Comunidad de Madrid. También pueden solicitar el carné las personas que están en la Comunidad de Madrid durante un periodo de tiempo determinado.
- Tener 60 años o más. Las parejas de hecho y cónyuges pueden entrar en el centro de mayores aunque tengan menos de 60 años.

Importante:

- No puedes ir al centro de mayores si tienes una enfermedad contagiosa.
- Solo puedes ser socio de un centro.

3. ¿Qué documentación tienes que presentar para solicitar el carné de usuario para centros de mayores?

Debes presentar los siguientes documentos:

- La solicitud. Pincha en este enlace a [Carné de usuario para centro de mayores](#) y luego en Tramitar para ver la solicitud.
- Libro de familia o Certificado de Registro de Uniones de Hecho si tu cónyuge tiene menos de 60 años.
- Una fotografía.

Además, si autorizas a la Comunidad de Madrid a consultar por medios electrónicos algunos datos no hace falta que los presentes.

Estos datos son:

- Tu DNI.
- El certificado de empadronamiento.

4. ¿Dónde puedes solicitar el carné de usuario para centros de mayores?

Puedes presentar la solicitud por internet o de forma presencial.

Sigue estos pasos:

- Pincha en este enlace a [Carné de usuario para centro de mayores](#) y luego en Tramitar.
- Pulsa el botón Descargar para ver el formulario que tienes que rellenar.
- Rellena el formulario y selecciona la opción Guardar.
- Si quieres presentar la solicitud por internet accede al Registro electrónico para presentar el formulario y adjunta tu documentación.

Para hacer este trámite por internet necesitas uno de los Certificados Electrónicos aceptados por la Comunidad de Madrid, el DNI electrónico la Cl@ve Pin o Cl@ve Permanente.

Si quieres saber más sobre los Certificados Electrónicos consulta la [Guía](#) para hacer trámites y gestiones de la Comunidad de Madrid por internet.

- Si quieres presentar la solicitud de forma presencial imprime el formulario.
Después, presenta la documentación y el formulario en las oficinas de registro de la Comunidad de Madrid.
Pincha en la [Red de Oficinas de la Comunidad de Madrid](#) para ver dónde están.

Importante: pide aquí [Cita previa en las Oficinas de Registro y Atención al Ciudadano](#).

Tanto si has presentado la solicitud por Internet como de forma presencial puedes elegir la opción de recibir notificaciones en tu dirección electrónica.

En este caso, debes estar inscrito
en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid.

Puedes consultar tu solicitud, añadir más documentos
o enviar más comunicaciones para este trámite
en el servicio consulta de expedientes.